

**CORVERA DE ASTURIAS****Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - AME		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/282/2021	GPE16I01J	10-01-2022
Código de verificación electrónica 2L270P5931132S1G0KCCQ		

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR**ROCIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2019**

Vista la Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior, de fecha 28/12/2021, por la que se aprueban las Bases Regulatoras que regirán el Proceso de Selección de las personas a contratar dentro de los **CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS 2021-2022 DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS (1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A)**.

Visto que el plazo para presentar solicitudes finalizó el pasado día 4 de enero de 2022.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto, del (29 de diciembre de 2021 al 4 de enero de 2022, ambos inclusive) y el examen de la documentación presentada por el Área de Desarrollo Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas Por Delegación de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019 **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS para la selección de 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS 2021-2022 DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS:

ADMITIDOS/AS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Dorado Muñoz Natalia	***7718**
2	Suárez Fernández Andrea	***0815**



CORVERA DE ASTURIAS

EXLUIDOS/AS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	Campal Rodríguez Héctor	***8980**	Titulación aportada superior a la requerida
2	Giron Mendoza María Celeste	***5690**	No posee la titulación requerida No aporta informe de vida laboral actualizado
3	Maillo Madiedo Aida	***4113**	No aporta informe de vida laboral actualizado

2º.- CONCEDER un plazo de **2 días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, **para corregir defectos subsanables**.

3º.- Publicar la presente Resolución, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es), Oficina de Información Juvenil (OIJ) y en el punto de autoinform@ación de la Agencia de Desarrollo Local sita en el Centro Sociocultural de Las Vegas.

4º.- Trasladar la presente Resolución al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

5º.- Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

6º.- Trasladar el expediente a Personal, para que se realicen los trámites oportunos.